



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

5051

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento para la elaboración del Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Sur de Menorca

Hechos

1. El 2 de agosto de 2013 se adoptó el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se inicia el procedimiento para declarar zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears y aprobar los planes o instrumentos de gestión correspondientes, y se inició el procedimiento del Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Sur de Menorca, que incluía los espacios siguientes: LIC ES0000237 — Des Canutells a Llucalari, LIC ES0000238 — Son Bou i barranc de sa Vall, LIC ES0000239 — De Binigaus a Cala Mitjana, LIC ES0000240 — Costa Sud de Ciutadella (BOIB núm. 108 de 3 de agosto de 2013).

2. El 10 de octubre de 2014 se adoptó el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se inicia el procedimiento para declarar zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears y aprobar los planes o instrumentos de gestión correspondientes, y se incorporó al Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Sur de Menorca, los espacios siguientes: LIC ES5310036 — Área Marina del Sud de Ciutadella, LIC ES5310074 — De Cala Llucalari a Cales Coves, LIC ES5310075 — Arenal de Son Saura, LIC ES5310068 — Cap Negre (BOIB núm. 140 de 11 de octubre de 2014).

3. De acuerdo con el artículo 6 *ter* de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, el procedimiento para elaborar los instrumentos de planeamiento de los espacios de relevancia ambiental se inicia con una resolución del órgano competente y caduca si no se aprueba una vez transcurridos dos años desde la fecha de publicación de la resolución de inicio.

4. Dado que ha transcurrido el plazo de dos años para aprobar el Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Sur de Menorca, se declara la caducidad de dicho procedimiento.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento para la elaboración del Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Sur de Menorca que se inició el 2 de agosto de 2013.
2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de mayo de 2026)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons